



Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

**INFORME
TALLER SOBRE LA TRANSPARENCIA
LUNES 12 DE OCTUBRE - MARTES 13 DE OCTUBRE DE 2015
OMC, CENTRO WILLIAM RAPPARD, GINEBRA**

NOTA DE LA SECRETARÍA¹

La Secretaría de la Organización Mundial del Comercio organizó en Ginebra (Suiza), los días 12 y 13 de octubre de 2015, un taller sobre las disposiciones en materia de transparencia del Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (Acuerdo MSF). Fue el sexto taller organizado por la Secretaría de la OMC para tratar de las disposiciones de transparencia en los ámbitos sanitario y fitosanitario; los cinco primeros tuvieron lugar en 1999, 2003, 2007, 2010 y 2012.²

La reunión estuvo abierta a todos los Miembros, gobiernos observadores y organizaciones que gozaban de la condición de observador en el Comité MSF. Gracias a diversas disposiciones de financiación, numerosos países en desarrollo y países menos adelantados (PMA) pudieron participar en el taller y en la reunión del Comité celebrada a continuación.³ Aproximadamente 150 participantes recibieron formación práctica sobre la consulta y el uso de información sanitaria y fitosanitaria y la notificación de estas medidas. Los participantes también intercambiaron experiencias de sus países y discutieron las maneras de mejorar la transparencia en esta esfera.

El programa⁴ y las exposiciones del taller están disponibles en la sección "Eventos, talleres y actividades de formación", en el portal MSF del sitio Web de la OMC (https://www.wto.org/spanish/tratop_s/sps_s/events_s.htm).

1 ANTECEDENTES DEL TALLER

1.1. El programa del taller se elaboró a la luz de los debates recientes del Comité MSF sobre la transparencia, iniciados por una propuesta conjunta de medidas relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia⁵, presentada en el contexto del cuarto examen del funcionamiento y aplicación del Acuerdo MSF. El análisis de las respuestas al cuestionario sobre medidas de transparencia, distribuido para evaluar las necesidades y las dificultades de los Miembros⁶, dio a los Miembros otras ideas y algunas indicaciones específicas. Además, el taller brindó la ocasión de presentar el actual proyecto de mejora y modernización de los sistemas SPS IMS y NSS.

¹ El presente documento ha sido elaborado bajo la responsabilidad de la Secretaría y se entiende sin perjuicio de las posiciones de los Miembros ni de sus derechos y obligaciones en el marco de la OMC.

² Los informes de estos talleres se distribuyeron con la signatura G/SPS/R/16, G/SPS/R/32, G/SPS/R/47, G/SPS/R/60 y G/SPS/R/68, respectivamente.

³ La OMC financió, a través del Fondo Fiduciario Global del Programa de Doha para el Desarrollo (FFGPDD), la participación de 51 funcionarios públicos de países en desarrollo Miembros y observadores. Los participantes patrocinados fueron elegidos de entre unas 328 solicitudes. Asimismo, la Unión Africana facilitó la participación en el taller de 25 participantes del África francófona y anglófona, y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura la participación de 12 delegados de los países del Caribe (ambos grupos recibieron financiación de la UE).

⁴ G/SPS/GEN/1446.

⁵ Propuesta conjunta presentada por Chile, la Unión Europea, Marruecos y Noruega (G/SPS/W/278), basada en dos propuestas anteriores relativas a la transparencia (G/SPS/W/274 y G/SPS/W/277).

⁶ El cuestionario distribuido figura en el documento G/SPS/GEN/1382, y el análisis de las respuestas al cuestionario figura en el documento G/SPS/GEN/1402.

2 OBJETIVO DEL TALLER

2.1. El objetivo del taller era reunir a funcionarios encargados de servicios nacionales de información MSF, organismos nacionales encargados de la notificación y otras autoridades pertinentes en una sesión de intercambio de experiencias y formación práctica sobre las herramientas en línea para medidas sanitarias y fitosanitarias. En particular, el taller estaba encaminado a:

- hacer conocer mejor a los participantes las soluciones disponibles para aplicar y aprovechar las disposiciones y los procedimientos en materia de transparencia del Acuerdo MSF, especialmente mediante un intercambio de experiencias de los países;
- hacer conocer mejor a los participantes el Sistema de Gestión de la Información MSF (IMS) y el nuevo Sistema de Presentación de Notificaciones (NSS) por medio de ejercicios prácticos de preparación de notificaciones en el sistema NSS y de búsqueda de información en el IMS; y
- determinar posibles medidas para abordar cuestiones de aplicación de las disposiciones relativas a la transparencia.⁷

2.2. En líneas generales, el taller se centró en las experiencias de los Miembros a la hora de cumplir las disposiciones del Acuerdo MSF relativas a la transparencia; cumplimentar notificaciones, singularizar determinadas notificaciones, tramitar las observaciones y obtener traducciones. Los participantes también recibieron explicaciones sobre las fuentes de información de la OMC en los ámbitos sanitario y fitosanitario, y las actualizaciones realizadas y actualmente en curso en los sistemas SPS IMS y SPS NSS. Las exposiciones corrieron a cargo de la Secretaría de la OMC, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (DAES) y países desarrollados y países en desarrollo Miembros. El taller proporcionó una plataforma abierta en la que se debatieron y compartieron experiencias nacionales, así como prácticas idóneas para la aplicación de las disposiciones relacionadas con la transparencia. A continuación se resumen las sesiones del taller.

3 SESIONES DEL TALLER

3.1 Sesión 1: Introducción

3.1. La Secretaría hizo una presentación general de las disposiciones en materia de transparencia del artículo 7 y el Anexo B del Acuerdo MSF, y de las decisiones pertinentes del Comité y de las Conferencias Ministeriales, en concreto el procedimiento recomendado en materia de transparencia (G/SPS/7/Rev.3) y la Decisión Ministerial de Doha sobre las cuestiones y preocupaciones relativas a la aplicación (WT/MIN(01)/17).

3.2. La Secretaría explicó por qué era importante la transparencia; por ejemplo, porque es una condición para que el sistema de comercio sea claro y previsible, porque permite conocer las medidas con antelación y refuerza las características de responsabilidad y capacidad de respuesta del marco reglamentario. Las principales obligaciones en materia de transparencia del Acuerdo MSF son: i) notificar proyectos de reglamentos MSF; ii) designar un organismo nacional encargado de la notificación; iii) establecer un servicio de información; y iv) publicar los reglamentos MSF. No son solo obligaciones; los Miembros también pueden beneficiarse y sacar provecho de un sistema transparente, por ejemplo, examinando las notificaciones de otros Miembros, como se demostró en otras sesiones del taller.

3.3. La Secretaría también ofreció información detallada sobre la notificación de reglamentos sanitarios y fitosanitarios: el contenido de las notificaciones, los plazos de notificación, los modelos de documentos de notificación y los principales trámites del procedimiento recomendado en materia de transparencia, descrito en el documento G/SPS/7/Rev.3. Asimismo, se describieron las disposiciones institucionales en materia de notificación, en particular los deberes y las obligaciones del organismo nacional encargado de la notificación y del servicio de información. Por último,

⁷ Estas cuestiones surgieron en el documento de análisis de las respuestas al cuestionario sobre medidas de transparencia previstas en el Acuerdo MSF (G/SPS/GEN/1402).

la Secretaría se refirió a los plazos que implica un sistema de transparencia, desde la redacción de un reglamento hasta su entrada en vigor.

3.2 Sesión 2: Fuentes de información de la OMC

3.4. En la **sesión 2** los participantes recibieron explicaciones detalladas sobre las diferentes fuentes de información MSF. Cuatro oradores de la Secretaría de la OMC y uno del DAES expusieron estas fuentes.

3.5. El **Sr. Stephen Cooper**, de la Secretaría de la OMC, presentó el nuevo sitio Web de los Miembros de la OMC como una "ventanilla única" para obtener toda la información pertinente. Explicó en detalle las operaciones de acceso y de consulta de información para los delegados, y presentó someramente la información disponible. Subrayó que los delegados podían encontrar información sobre las próximas reuniones del Comité MSF y los documentos relacionados, sobre cualquier documento y decisión del Comité y sobre otros órganos, utilizando las funciones de búsqueda y los filtros del sistema. Se indicó a los participantes que solicitaran un nombre de usuario y una contraseña a la misión de su país ante la OMC, para poder acceder a todos los documentos, incluidos los de acceso restringido.

3.6. El **Sr. John Dickson**, de la Secretaría de la OMC, presentó la aplicación *Documentos en línea*, que ofrece acceso a toda la documentación oficial distribuida por la OMC desde 1995. La base de datos se actualiza a diario y contiene más de 100.000 documentos en los tres idiomas oficiales. Las diferentes interfaces de búsqueda permiten recuperar cualquier documento, incluidos los relacionados con medidas sanitarias y fitosanitarias. Toda la información está disponible al público a excepción de los documentos de acceso restringido, para los que es necesario introducir el nombre de usuario y la contraseña del Miembro.

3.7. El **Sr. Jürgen Richtering**, de la Secretaría de la OMC, señaló la información MSF disponible en el Portal Integrado de Información Comercial (I-TIP) de la OMC. Explicó que este portal era una "ventanilla única" para todas las notificaciones de medidas de política comercial: una herramienta en línea global, analítica y fácil de usar, accesible al público y concebida como un punto de acceso unificado a toda la información pertinente de la OMC sobre medidas de política comercial aplicables a transacciones de bienes, arancelarias y no arancelarias. Observó que los usuarios podían ver las medidas sanitarias y fitosanitarias en el contexto de otras medidas arancelarias y no arancelarias, que podían filtrar la información de acuerdo con determinados criterios, visualizarla y descargarla.

3.8. El **Sr. Roland Mollerus**, de DAES, presentó el proyecto de aplicación informática ePing para acceder a notificaciones y alertas MSF y OTC. El proyecto se inició después de que un estudio de identificación de necesidades de los PMA concluyera que hacía falta un sistema para recibir alertas de notificaciones MSF y OTC que podían afectar a las exportaciones de estos países. Los usuarios pueden registrarse en una plataforma piloto para recibir notificaciones MSF y OTC en forma de alertas por correo electrónico, filtradas según productos específicos o mercados de interés. Todas las partes interesadas, desde agencias del gobierno hasta empresas privadas, pueden acceder a la plataforma. El Sr. Mollerus destacó las ventajas del sistema ePing: un formato fácil de usar, la posibilidad de acotar las notificaciones en función de las áreas de interés, la opción de exportar los resultados de búsqueda y la posibilidad de comentar las notificaciones a nivel nacional en el foro de la plataforma.

3.9. El **Sr. Rolando Alcalá**, de la Secretaría de la OMC, presentó el portal MSF del sitio Web de la OMC⁸ y la nueva versión del Sistema de Gestión de la Información MSF (IMS), en preparación. En el portal MSF se informa de las reuniones del Comité, eventos y actividades de formación, entre otras cosas. Se indica cómo suscribirse para recibir por correo electrónico alertas para todos los documentos MSF de acceso no restringido. El portal MSF también contiene un enlace al conjunto de instrumentos de transparencia de los Miembros, en el que se pueden consultar los modelos de notificación, así como documentos y material relacionado con la transparencia de medidas sanitarias y fitosanitarias.

⁸ <http://www.wto.org/sps>.

3.10. Rolando Alcalá presentó también el sistema SPS IMS⁹, creado para ayudar a los servicios de información y a los organismos encargados de la notificación, así como a las demás partes interesadas, a mantenerse informados sobre las medidas sanitarias y fitosanitarias, nuevas o modificadas. Desde 1995, se han presentado más de 19.000 notificaciones MSF, más de 2.500 documentos de otra índole sobre cuestiones sanitarias y fitosanitarias y más de 390 preocupaciones comerciales específicas. El SPS IMS facilita la búsqueda y la elaboración de informes sobre notificaciones MSF, otros documentos MSF y preocupaciones comerciales específicas, de acuerdo con un amplio abanico de criterios. En este sistema se pueden consultar los datos de contacto de los servicios de información, los organismos encargados de la notificación de los Miembros y la información más actualizada comunicada a la Secretaría. El sistema es público y se puede abrir en español, francés e inglés.

3.11. El Sr. Alcalá también proporcionó información detallada sobre la evolución del nuevo sistema SPS IMS, que está llamado a sustituir al sistema actual. El nuevo sistema será más fácil de usar y presentará funciones mejoradas. No tendrá los inconvenientes de la versión actual y será compatible y estará armonizado con otros sistemas internos, dispondrá de menús simplificados, funciones de búsqueda más intuitivas, nuevas funciones de generación de estadísticas y gráficos y una nueva función de creación de informes. Se ha previsto lanzar la nueva plataforma IMS en modo experimental en el primer semestre de 2016.

3.3 Sesión 3: Sesión práctica sobre el uso del sistema SPS IMS

3.12. Se organizaron grupos de trabajo en español, francés e inglés en los que los participantes tuvieron la oportunidad de utilizar el sistema SPS IMS actual. En estos grupos, los participantes pudieron familiarizarse con las diferentes funciones del sistema sirviéndose del caso hipotético de un país exportador de cacao que deseaba obtener información pertinente. Su trabajo consistía en:

- a. Buscar notificaciones MSF. Los participantes aprendieron a buscar una notificación determinada, a encontrar notificaciones emitidas por un determinado país, notificaciones relacionadas con un producto o una cuestión en concreto (por ejemplo, contaminantes) y a personalizar una búsqueda;
- b. Buscar documentos MSF. Los participantes aprendieron a encontrar documentos elaborados por la Secretaría de la OMC, documentos presentados por los Miembros y las organizaciones observadoras y documentos relativos a una cuestión específica (por ejemplo, las normas privadas);
- c. Consultar las preocupaciones comerciales específicas. Los participantes aprendieron a acceder a información relacionada con una preocupación comercial específica y a extraer las preocupaciones comerciales específicas planteadas en relación con un determinado Miembro o un producto en particular; y
- d. Consultar los datos de los servicios de información y los organismos encargados de la notificación. Los participantes aprendieron a crear listas de contactos de servicios de información y organismos nacionales encargados de la notificación, utilizando la función predefinida de informes, y a encontrar sus datos de contacto (por ejemplo, la dirección y el número de teléfono).

3.4 Sesión 4: Intercambio de experiencias de los países

3.13. La **Sra. Kimberly Redden**, Analista del Organismo Canadiense de Inspección de Alimentos, expuso la experiencia del Canadá en la labor de seguimiento, clasificación y distribución de las notificaciones MSF. La Sra. Redden señaló que el incremento del volumen de notificaciones a la OMC en los últimos 20 años había complicado la clasificación de estos documentos y la distribución de la información clave a las partes interesadas pertinentes. Por eso, el Canadá había adoptado un procedimiento de dos etapas: difusión inmediata, seguida de consultas específicas para instituciones públicas y sectoriales. Así, todos los días se distribuían las notificaciones por correo electrónico a todas las partes interesadas, y una vez por semana notificaciones específicas y agrupadas de acuerdo con los temas de interés de los destinatarios.

⁹ <http://spsims.wto.org/>.

3.14. La **Sra. Mariam Somé Damoué**, encargada de controles fitosanitarios y del Servicio Nacional de Información MSF de Burkina Faso, expuso el caso de las notificaciones fitosanitarias en su país. La Sra. Somé describió la estructura institucional en Burkina Faso, donde el Comité MSF nacional es la plataforma designada para todas las cuestiones sanitarias y fitosanitarias, incluidas las notificaciones. A continuación, la Sra. Somé presentó el proceso de notificación de medidas fitosanitarias: i) presentación del proyecto de medida a un grupo de trabajo que lo examina y valida; y ii) presentación de la medida al organismo nacional encargado de notificarlo a la OMC. La Sra. Somé también explicó el proceso de gestión de las notificaciones recibidas de la OMC, con los ejemplos concretos de medidas para el mango y la semilla de sésamo. Por lo general, las notificaciones se transferían a los centros de coordinación pertinentes para su clasificación y distribución. Terminó su exposición con algunas recomendaciones, destacando en particular la importancia de: i) notificar todas las prescripciones reglamentarias para productos agrícolas; ii) ajustarse a las normas internacionales, o basar los reglamentos en datos científicos cuando no hay normas pertinentes; y iii) mejorar el acceso del sector privado a la información sobre medidas sanitarias y fitosanitarias.

3.15. La **Sra. Virginie Spits**, miembro del equipo MSF de la UE, detalló las prácticas de coordinación de la UE en la gestión de las diferentes etapas de tramitación de las notificaciones MSF. Observó que la Unión Europea había sopesado recientemente la necesidad de introducir cambios con vistas a mejorar el nivel de aplicación del Acuerdo MSF y de cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia en sus Estados miembros. Empezó su exposición explicando cuáles eran las autoridades competentes de la UE en materia de notificaciones MSF. Un organismo central notifica y actúa como servicio de información en nombre de los 28 Estados miembros. Este organismo es el punto de referencia que coordina y supervisa las notificaciones MSF y atiende solicitudes. Para hacer frente al incremento de notificaciones MSF y distribuirlas a las partes interesadas pertinentes, la Unión Europea ha constituido una base de datos de notificaciones propia, que administra una persona. Este banco de información gestionado manualmente también tiene funciones automáticas, como la descarga de notificaciones de la OMC dos veces al día y el envío inmediato de alertas a expertos y asociaciones de partes interesadas registrados en una lista de distribución, que así tendrán más tiempo para formular observaciones. Asimismo, pueden recibirse observaciones de expertos, de los Estados miembros y de las partes interesadas. Estas observaciones se transfieren a su vez a la agencia pertinente para su análisis y se comunican después al Miembro notificante. Al término de la exposición, la Sra. Spits dio las gracias a los Miembros activos en actividades de transparencia y señaló que la Unión Europea creía firmemente que la colaboración era la mejor manera de hacer más transparente los ámbitos sanitario y fitosanitario.

3.16. La **Sra. Roxana Inés Vera Muñoz**, Coordinadora de la Unidad de Acuerdos de la Subsecretaría de Negociaciones de la División de Asuntos Internacionales, expuso el funcionamiento del organismo nacional encargado de la notificación en Chile. Explicó que, pese a que el sistema de Chile es relativamente sencillo y que no requiere grandes recursos, permite al organismo nacional encargado de la notificación cumplir plenamente con las obligaciones en materia de MSF. Los principales instrumentos para gestionar las notificaciones son un personal con la formación adecuada y un ordenador con acceso a Internet. Cuatro profesionales y un coordinador se encargan de gestionar la información entrante y de emitir notificaciones por correo electrónico. El equipo utiliza una base de datos Excel compartida con listas de notificaciones. La Sra. Muñoz subrayó que el personal recibía formación periódicamente y mencionó una publicación que explica el funcionamiento del organismo nacional encargado de la notificación. Este organismo recibe de las autoridades pertinentes información sobre posibles notificaciones, que se registra en una base de datos interna. Por otra parte, analiza las notificaciones recibidas y las distribuye inmediatamente a una serie de partes interesadas del sector público y del sector privado inscritas en varias listas. Por último, la Sra. Muñoz destacó que el aumento del personal y del tiempo dedicados a las notificaciones constituía un buen indicador de la mejora de la transparencia, y reiteró la importancia de los manuales de procedimiento.

3.17. La **Sra. Julia Doherty**, Directora Superior de agricultura y medidas sanitarias y fitosanitarias de la Oficina del Representante de Comercio de los Estados Unidos, explicó cómo cumplía su país la obligación de tener en cuenta las observaciones recibidas. Recordó a los participantes que, de conformidad con el párrafo 5 del Anexo B del Acuerdo MSF, los Miembros "tomarán en cuenta las observaciones y los resultados de las conversaciones". Afirmó que así se creaba una condición de responsabilidad, se conseguía que las normativas fueran más seguras y accesibles, se reducía la influencia de intereses especiales y se favorecía, por tanto, un entorno

más abierto al comercio competitivo y a la inversión. La Sra. Doherty explicó que para los Estados Unidos ofrecer una "posibilidad real de formular observaciones" significaba dar al público la posibilidad de criticar la propuesta y formular una alternativa, y una "observación significativa" era cualquier cuestión relevante que podría requerir una modificación de la norma propuesta. El proceso interno para consideración de las observaciones suele ser el mismo en todos los organismos oficiales y fomenta una buena gobernanza porque prevé la justificación y el fundamento de las normas definitivas a la luz de las observaciones, y explicaciones detalladas de la aceptación o el rechazo de observaciones. Por último, la Sra. Doherty subrayó la necesidad de contar con personal calificado (funcionarios, economistas, abogados) y la utilidad de las hojas de cálculo para las tareas de clasificación y agrupación.

3.18. La **Sra. Sally Jennings**, Analista Superior de Políticas, Ministerio de Industrias Primarias de Nueva Zelanda, afirmó que la comunicación era una condición importante de la transparencia y subrayó tres aspectos concretos a este respecto. Primero, la importancia de la comunicación entre agencias en relación con la política sanitaria y fitosanitaria y la necesidad de formar al personal en las obligaciones del Acuerdo MSF. Segundo, que la falta de una traducción puede ser un obstáculo considerable a la comunicación y, por ende, a la transparencia. Los Miembros deberían colaborar para compartir traducciones de los reglamentos. Por último, la utilidad de Internet como instrumento que puede facilitar el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, mejorando el acceso a los documentos. La Sra. Jennings también dio algunas indicaciones sobre la incorporación de información sanitaria y fitosanitaria en los sitios Web de los gobiernos, a partir de las prácticas de Nueva Zelanda. Los mensajes clave de la presentación fueron: publicar siempre los reglamentos MSF, proporcionar formación en MSF y transparencia, compartir traducciones entre los Miembros y utilizar Internet cuando es posible.

3.19. Marruecos tomó la palabra para presentar su experiencia en la tramitación de notificaciones MSF. Marruecos destacó que la creación de una agencia nacional MSF única con funciones de notificación y servicio nacional de información, facilitaba y agilizaba la coordinación. Explicó en líneas generales su proceso de notificación y se ofreció a prestar ayuda a este respecto a otros países del África francófona.

3.20. Côte d'Ivoire señaló que el principal problema de África era la falta de identificación con las medidas sanitarias y fitosanitarias. Era importante contar con personas motivadas y comprometidas a superar la falta de voluntad política y sensibilizar al público en general sobre la importancia de las medidas sanitarias y fitosanitarias.

3.21. Belice compartió su experiencia en la creación del Organismo de Sanidad Agropecuaria de Belice (BAHA), responsable de la sanidad vegetal, la sanidad animal, la inocuidad alimentaria y la cuarentena.

3.5 Sesión 5: 20 años de transparencia

3.22. La segunda jornada del taller comenzó con una presentación de la Secretaría sobre el nivel de aplicación de las disposiciones en materia de transparencia del Acuerdo MSF, basada en el último informe anual distribuido en el documento G/SPS/GEN/804/Rev.8. Dado que en 2015 la OMC celebraba su vigésimo aniversario, los gráficos y las estadísticas reflejaban la información recabada desde 1995 hasta 2015, en la medida de lo posible.

3.23. A mediados de septiembre de 2015, de los 161 Miembros de la OMC, 153 habían informado a la Secretaría de la designación de un organismo nacional encargado de notificaciones MSF, y 157 Miembros habían dado los datos de su servicio nacional de información MSF. La OMC ha recibido al menos una notificación de MSF de 119 Miembros. Ocho Miembros presentaron su primera notificación en 2015: Burkina Faso, Guinea, Haití, Nigeria, la República Centroafricana, la República Kirguisa, el Togo y Túnez.

3.24. El número de notificaciones aumenta desde 1995. Sin distinguir entre tipos de documentos, a mediados de septiembre de 2015 los Miembros habían presentado un total de 19.062 notificaciones a la OMC. En 2014, el número de notificaciones alcanzó un nuevo máximo anual de 1.633; en 2015, el número había seguido incrementándose.

3.25. Las notificaciones de los países en desarrollo Miembros (incluidos los PMA) han seguido la misma tendencia y en 2014 también alcanzaron un máximo, por primera vez más de 1.000 notificaciones. En lo que respecta al porcentaje que corresponde a las notificaciones presentadas por los países en desarrollo Miembros, ha sido siempre superior al 50% desde 2007. A mediados de septiembre de 2015 alcanzó su nivel más alto, con un 73%.

3.26. Por lo que se refería a la repartición por regiones geográficas, la Secretaría señaló que la región que había presentado más notificaciones en estos 20 años era América del Norte, seguida de Asia, América del Sur y América Central y el Caribe.¹⁰

3.27. Teniendo en consideración la importancia de las normas internacionales, la Secretaría recordó que en el Procedimiento recomendado en materia de transparencia se alentaba a los Miembros a notificar todos los reglamentos basados en una norma, directriz o recomendación internacional, conformes a estos documentos o con el mismo contenido en sustancia, si podía preverse un efecto significativo en el comercio de otros Miembros. La Secretaría señaló que resultaba tranquilizador constatar que las normas internacionales eran apropiadas en muchas situaciones de emergencia. Efectivamente, del 15 de septiembre de 2014 al 15 de septiembre de 2015, en el 95% de las notificaciones de urgencia se hacía referencia a una norma internacional pertinente y en el 99% de ellas se había indicado que las medidas eran conformes a dicha norma. En el caso de las notificaciones ordinarias, en el 53% de ellas se había señalado una norma internacional pertinente, y en el 64% se había indicado que la reglamentación que se proponía se ajustaba a dicha norma.

3.28. Se indicó que en la mayoría de las notificaciones ordinarias de este año no se indicaba ninguna fecha en los campos "Fecha propuesta de publicación", "Fecha propuesta de adopción" y "Fecha propuesta de entrada en vigor". La casilla correspondiente a un plazo de 60 días para la presentación de observaciones se había marcado en el 58% de las notificaciones ordinarias.¹¹

3.6 Sesión 6: Visión general del sistema SPS NSS

3.29. En esta sesión se analizó el cumplimiento de una de las obligaciones de transparencia: notificar las medidas sanitarias y fitosanitarias, nuevas o modificadas. La Secretaría recordó que las notificaciones podían enviarse por correo electrónico, fax o correo ordinario, con los formatos proporcionados a tal efecto en el sitio Web de la OMC. Señaló que también podían enviarse en línea a través del Sistema de Presentación de Notificaciones MSF (SPS NSS), que facilitaba la tramitación de las notificaciones y era considerablemente más rápido, tanto para los Miembros como para la Secretaría. Las notificaciones también resultaban más precisas y completas. En octubre de 2015 ya tenían acceso al sistema 66 Miembros y 37 de ellos lo habían utilizado al menos una vez.

3.30. La Secretaría también presentó el nuevo sistema SPS NSS mejorado. Es más fácil de usar, no tiene los defectos del sistema actual y se basa en tecnología actualizada, en consonancia con otras aplicaciones internas, como I-TIP y el sistema TBT NSS. También admite el formato de texto enriquecido; la imposibilidad de utilizarlo en el sistema actual es una limitación importante para algunos Miembros. La Secretaría dio las gracias a los Miembros que habían participado en las pruebas de esta plataforma piloto, disponible tras la reunión de marzo de 2015. Las pruebas y el desarrollo de la nueva plataforma continuarían después de la reunión de octubre. La Secretaría confirmó que era necesario actualizar el manual de procedimientos e invitó a colaborar en esta labor; también agradeció a Sally Jennings de Nueva Zelanda la redacción de la guía anterior con las contribuciones de otros Miembros.

3.31. Varios Miembros destacaron las ventajas del sistema de notificaciones en línea. Hay menos errores y las notificaciones se pueden rellenar y enviar más rápidamente. Se prevé terminar y

¹⁰ A los efectos del análisis, las agrupaciones geográficas utilizadas se basan en las definiciones de trabajo de la OMC identificadas en la Base Integrada de Datos (BID) (ldb@wto.org). Las mismas agrupaciones se utilizan en los informes anuales de la OMC. Pueden consultarse a través del sistema de gestión de la información MSF (SPS IMS), haciendo clic en "definiciones de los grupos" en el menú del lado izquierdo.

¹¹ El párrafo 5 del Anexo B del Acuerdo MSF dispone que las notificaciones se harán en una etapa temprana, cuando aún puedan introducirse modificaciones y tenerse en cuenta las observaciones que se formulen. El Procedimiento recomendado en materia de transparencia establece que se deberá conceder un plazo de 60 días para presentar observaciones.

poner en servicio la nueva aplicación SPS NSS en el primer semestre de 2016, en paralelo con el nuevo sistema SPS IMS.

3.7 Sesión 7: Sesión práctica sobre la presentación de notificaciones (sistema SPS NSS)

3.32. Al igual que con el sistema SPS IMS, los participantes tuvieron la oportunidad de utilizar el nuevo sistema SPS NSS en un ejercicio práctico, repartidos en tres grupos por idiomas. En el sitio de prueba del nuevo sistema crearon una notificación ordinaria ficticia con la información que se les proporcionó.

3.8 Sesión 8: Mejorar la aplicación de las disposiciones del Acuerdo MSF en materia de transparencia y aprovechar sus beneficios

3.33. Los participantes debatieron en grupo sobre las cuestiones planteadas en el análisis de las respuestas al cuestionario sobre medidas de transparencia previstas en el Acuerdo MSF¹² y las posibles opciones. Estos debates se llevaron a cabo en cuatro grupos: dos en inglés, uno en francés y uno en español.

3.34. Con el cuestionario sobre transparencia se hicieron patentes los temas siguientes:

- a. problemas planteados al cumplimentar las notificaciones;
- b. identificar las medidas de facilitación del comercio;
- c. identificar las partes interesadas y canalizar los trámites;
- d. tramitar las observaciones;
- e. documentos notificados redactados en idiomas distintos de los de la OMC: cómo abordarlos y obtener traducciones.

3.35. Cada uno de los grupos debatió dos temas; el primero de ellos era prioritario, mientras que el segundo debía tratarse si quedaba tiempo. Los relatores de cada grupo informaron a todos los participantes sobre las cuestiones principales identificadas y sus posibles soluciones.

3.36. El grupo de habla inglesa A debatió sobre el tema *identificar las partes interesadas y canalizar los trámites*. Este grupo señaló que era difícil singularizar todas las partes interesadas, debido a la falta de organizaciones formales, la escasa participación, las dificultades de reconocimiento de casos atípicos y la falta de conocimientos sobre las medidas sanitarias y fitosanitarias. El grupo propuso, entre otras cosas: i) determinar los criterios de integración de partes interesadas; ii) integrar globalmente y en un plano local; iii) crear una estructura de apoyo institucional; iv) fundamentar la labor de difusión en los intereses de los consumidores; y iv) elaborar un marco legislativo.

3.37. El grupo de habla inglesa B debatió en primer lugar sobre la *tramitación de las observaciones*. Este grupo identificó algunos de los problemas principales: cómo asignar prioridades a un elevado número de observaciones y cómo tramitarlas, cómo conseguir la opinión de todas las partes interesadas pertinentes y qué hacer cuando los recursos son insuficientes y no hay voluntad política. Se mencionaron posibles soluciones: la celebración de consultas públicas periódicas, la creación de listas de contactos de las partes interesadas pertinentes y la elaboración de manuales de funcionamiento para mejorar la coordinación. En segundo lugar, este grupo se concentró en las dificultades para *gestionar los documentos notificados redactados en idiomas distintos de los de la OMC y obtener traducciones de ellos*, en particular la falta de recursos humanos y financieros. Se sugirió que los países cooperaran y compartieran las traducciones; por ejemplo, a través de una plataforma en línea informal, similar a la página del recurso ePhyto de la CIPF. Se propuso también la creación de un registro de expertos dispuestos a traducir documentos de forma gratuita (profesionales jubilados).

¹² G/SPS/GEN/1402.

3.38. El grupo de lengua francesa examinó los *problemas planteados al cumplimentar las notificaciones*: dificultad para recopilar los datos relevantes, no hay documentos normativos, el acceso limitado a Internet y la falta de colaboración entre el Organismo Nacional Encargado de la Notificación y otras autoridades competentes. El grupo observó igualmente que el personal encargado de las notificaciones cambiaba con frecuencia. Estas fueron las soluciones que se propusieron: i) acercar las autoridades políticas y los funcionarios técnicos, y crear enlaces; ii) formar al personal nuevo, también con módulos de aprendizaje en línea relativos a las notificaciones; y iii) apoyar la asistencia técnica Sur-Sur (según la propuesta de Marruecos).

3.39. El grupo de lengua española trató en primer lugar la *identificación de las medidas de facilitación del comercio*. Se observó que la falta de una definición era tal vez determinante; se notificaban medidas que podían ser restrictivas como medidas de facilitación del comercio, obviando el plazo para la presentación de observaciones. Este grupo propuso las siguientes soluciones: i) solicitar, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 11, que se incluyera en la notificación una breve explicación del modo en que la medida en cuestión facilitaba el comercio; ii) organizar sesiones temáticas para intercambiar experiencias en lo referente a medidas de facilitación del comercio; y iii) dar un plazo de entre 10 y 15 días para que otros Miembros puedan comentar la notificación del reglamento como una medida de facilitación del comercio.¹³ En segundo lugar, este grupo se concentró en las dificultades para *gestionar los documentos notificados redactados en idiomas distintos de los de la OMC y obtener traducciones de ellos*. Las posibles soluciones apuntadas por este grupo fueron recomendar encarecidamente que los Miembros presentaran suplementos a notificaciones, que se dieran plazos más amplios para presentar observaciones sobre medidas redactadas en idiomas que no fuesen los oficiales de la OMC (más de 60 días), solicitar a otros países desarrollados Miembros traducciones no oficiales y compartir estas traducciones de una manera más informal, como por ejemplo publicándolas en un sitio Web.

3.40. Tras las presentaciones de los grupos se abrió un turno de preguntas y observaciones que dio lugar a un interesante debate acerca de algunas de las posibles soluciones apuntadas.

3.41. En sus observaciones formuladas a modo de conclusión, el Presidente destacó el alto nivel de participación e interacción en todas las sesiones del taller. Anunció su intención de enviar un breve informe del taller al Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias. Asimismo, invitó a los participantes a reflexionar sobre las propuestas planteadas con el fin de recabar información para futuros debates en el Comité.

¹³ En el párrafo 13 del documento G/SPS/7/Rev.3 se invita a los Miembros a conceder un plazo de 60 días naturales, como mínimo, salvo para las propuestas de medidas que facilitan el comercio y aquellas cuyo contenido sea en sustancia el mismo que el de una norma, directriz o recomendación internacional.